



# AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Pjsf/Secretaría  
G-17  
GEX: 4930/16

**D. JOSÉ AGUSTÍN GARCÍA FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2017, cuyo acta obra aún en borrador, a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL OBRE CONCESIÓN DE AYUDAS LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR ONG'S CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL TERCER MUNDO EJERCICIO 2016.**

Resultando en Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2017 se aprobó propuesta provisional para la concesión, en su caso, de ayudas a determinadas ONG'S dentro de la convocatoria de subvenciones **en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo del Tercer Mundo.**

Dada cuenta del dictamen-propuesta elaborada por la Comisión del Área de Bienestar Social de fecha 6 de abril de 2017 en relación a las alegaciones y reformulaciones planteadas por los distintos colectivos.

Habiéndose procedido al estudio de cada uno de los Proyectos reformulados y de las alegaciones planteadas, **la Comisión, por unanimidad, PROPONE,** la concesión de subvenciones a los colectivos que a continuación se expresan y con el siguiente detalle:

ENTIDAD/ONG	SOLICITA	SE ACEPTA	PUNTA CIÓN	PROPUESTA A COMISIÓN INFORMATIVA BIENESTAR SOCIAL 22/02/2017	ACUERDO CONCESIÓN JUNTA GOBIERNO 08/03/2017	ALEGACIONES/R EFORMULACIÓN HASTA 24/03/2017
ASECOP	10.000€	10.000€	25,5	3.315€	3.315€	REFORMULA
ACCIÓN SIN FRONTERAS (MÉXICO)	9.951,05€	9.951,05€	37,5	4.851,14€	4.851,14€	REFORMULA
ACCIÓN SIN FRONTERAS (SENEGAL)	9.767,63€	9.767,63€	37	4.698,23€	4.698,23€	REFORMULA
MADRE CORAJE	10.000€	10.000€	24	3.120€	3.120€	REFORMULA
SIEMPRE ADELANTE	10.000€	10.000€	31	4.030€	4.030€	NO REFORMULA
VIDESSUR (R.D.CONGO)	9.300€	9.300€	20,5	2.478,45€	2.478,45€	REFORMULA CON 2.500€
VIDESSUR (ETIOPIA)	9.913,64€	9.913,64€	16,5	2.127,13€	2.127,13€	REFORMULA CON 2.150€
VICENTE FERRER	8.000€	8.000€	34,5	3.588€	3.588€	REFORMULA

Código seguro de verificación (CSV):

**4941 C58E 1D90 88D6 5086**



4941C58E1D9088D65086

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CEREZO EMILIANO REYES el 3/5/2017

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 3/5/2017

ENTIDAD/ONG	SOLICITA	SE ACEPTA	PUNTA CIÓN	PROPUESTA A COMISIÓN INFORMATIVA BIENESTAR SOCIAL 22/02/2017	ACUERDO CONCESIÓN JUNTA GOBIERNO 08/03/2017	ALEGACIONES/R EFORMULACIÓN HASTA 24/03/2017
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	5.487,19€	5.487,19€	19,5	1.391€	1.391€	NO REFORMULA
PAZ Y BIEN (GUATEMALA)	4.000€	4.000€	30	1.560€	1.560€	REFORMULA
PAZ Y BIEN (POZOBLANCO)	2.000€	2.000€	23,5	611	611	REFORMULA
SOLIDARIDAD DON BOSCO	4.150€	4.150€	34	1.834,30€	1.834,30€	REFORMULA
COOPERACIÓN POR LA PAZ	10.000€	10.000€	32	4.160€	4.160€	REFORMULA
INFANCIA SIN FRONTERAS	10.000€	10.000€	35	4.550€	4.550€	NO REFORMULA
KORIMA	10.000€	10.000€	30	3.900€	3.900€	REFORMULA
TIERRA DE HOMBRES	9.977,76€	9.977,76€	20	2.594,22€	2.594,22€	REFORMULA FUERA DE PLAZO
FUNDACIÓN DR. MANUEL MADRAZO	10.000€	10.000€	26	3.380€	3.380€	REFORMULA
NUEVOS CAMINOS	4.710,09€	4.710,09€	38	2.326,79€	2.326,79€	REFORMULA
GLOBAL HUMANITARIA	3.200€	3.200€	38,5	1.601,60€	1.601,60€	REFORMULA CON 1.602€

Visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la propuesta de dicha Comisión en los términos indicados anteriormente y conceder las cuantías que igualmente se detallan a los colectivos que se relacionan.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a las distintas entidades y dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Servicios Sociales, al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la web municipal.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco a tres de mayo de dos mil diecisiete.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

Código seguro de verificación (CSV):

**4941 C58E 1D90 88D6 5086**



4941C58E1D9088D65086

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE POZUELO CEREZO EMILIANO REYES el 3/5/2017

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 3/5/2017